

QUILMES, 28 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827- 0494/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de 23 cajas fuertes, solicitada por la Dirección de Intendencia de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 13 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento como Contratación Directa N° 13/10, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición (DGA) N° 24/10, agregada a fs. 42 y 43 del Expediente del Visto.

Que se ha efectuado la convocatoria, y tal como luce en el acta de apertura obrante a fs. 46, se recibieron cuatro (4) ofertas, correspondientes a las firmas: SEGURIDAD ALMAFUERTE de María Ester Costa, INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA, INTERDIC SA y ALDANSA SA.

Que se han confeccionado los cuadros de precalificación y comparativo de precios, obrantes a fs. 112 y 113 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 115.

Que luce a fs. 116, el Dictamen de Evaluación N° 42/10, emitido por la Comisión Evaluadora, preadjudicando la adquisición en trámite.

Que se ha notificado de dicho Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta a fs. 117 y 118.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 2, 5, 6, 7 y 8 de julio de 2010.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la contratación en trámite, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.



  
00586

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 487/10 obrante a fs. 122.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 13/10.

ARTICULO 2º: Autorizar la adquisición del ítem 1 a la firma SEGURIDAD ALMAFUERTE de María Ester Costa, por ajustarse al pliego, oferta técnica precalificada y menor precio, por un monto total de PESOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 9.177,00), con IVA incluido.

ARTICULO 3º: Encomendar a la Dirección de Intendencia, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de las mercaderías en cuestión.

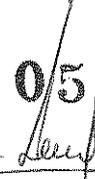
ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.005, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese

RESOLUCION (R) N°: **00586**



  
Carmen E. Chiaradonna  
Coordinadora de Políticas Institucionales  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Mario E. Lozano  
Vice Rector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes